

# EL DIARIO DE LORCA

## PERIÓDICO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRICION  
En Lorca 3 ptas. trimestre. Fuera  
150 lt. --- Pagos por trimestres adelantados.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS NY OS LOS FESTIVOS

ANUNCIOS Y COMUNICADOS  
A PRECIOS CONVENCIONALES  
REDACCION Y ADMINISTRACION  
calle de Reboloso

### OTRA VEZ LO DE AGUILAS

No sabemos quien ha llamado al de Lorca, DIARIO DE AGUILAS, pero importa poco, pues sabido es que la vecina villa es carne de nuestra carne y hueso de nuestro hueso, y en este sentido siempre hemos mirado los hijos de la ciudad del sol á los de la antigua Urcis como hermanos mas que como otra cosa, pareciendonos nuestras aquellas playas, como suyas nos parecen nuestras floridas riberas del Guadalentin.

De ahí el que sus asuntos nos afecten tanto como los nuestros, propiamente dicho, y de ahí que les dediquemos tan preferente atencion

Y Loy, como siempre, vamos á ocuparnos de la villa hermana, echando una lijera ojeada á sus negocios politicos, cada vez mas complicados y dificiles de resolver, dado que las pasiones y los intereses encontrados de sus habitantes mantienen desde hace años un estado de batalla, que aun no parece va á concluir definitivamente, cuando una promesa, una esperanza, un hecho cualquiera, por poca importancia que revista, viene á recrudecer el violento estado de los ánimos, comenzando de nuevo la lucha con mas vigor y hasta con mas encarnizamiento que al principio.

Una recomendacion de cierta alta personalidad á otra no menos importante de esta provincia indicandole algo que tiene íntima relacion con la solucion del problema de la interinidad de su Ayuntamiento, ha vuelto á hacer concebir nuevas esperanzas á los partidarios del Sr. Parra, que han visto en aquella recomendacion el fin del periodo de resistencia del pueblo al antiguo ídolo.

Bien nos guardaremos nosotros de significar nuestra opinion en caso tan arduo, pero entendemos que la digna primera autoridad de la provincia—si es que hasta ella ha llegado la insinuacion—habrá contestado ya, ó habrá de contestar, al menos, lo que su recto sentido de justicia le haya dictado, y que debe entrañar un verdadero desengaño para los hombres que en un principio creyeran que basta la recomendacion oficial de un político de gran talla para dar satisfaccion cumplida de ciertos hechos puestos bajo la accion de los tribunales.

Nosotros nunca hemos creído en una sentencia condenatoria; es mas, no hemos creído nunca que hubiera delito que perseguir en la gestion administrativa de Ayuntamiento que presidió el Sr. Parra; pero creemos que la conducta de aplazamientos é influencias es el peor camino que debe seguir para volver á ocupar el alto puesto de que le arrojó, mas que otra cosa, el haberse gastado en un periodo de diez años de administracion, cuando el decoro político y la costumbre y hasta el mismo instinto de conservacion le aconsejaban hacer todo lo contrario de lo que ha hecho.

El fallo, el fallo del tribunal es lo que debe exigir inmediatamente el Sr. Parra, y una vez absuelto, entonces y solo entonces ir á solicitar de los aguileños el aprecio y la estimacion, que, tanto él como sus parciales, han perdido en el concepto público.

Lo demás es lo de menos; y esas influencias oficiales vienen á ser las chispas de saliva del que escupe al cielo.

Le caen en la cara.